



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL  
EL DOVIO VALLE  
Carrera 10 # 12-47 Tel: 318 385 0877  
AUTO



AUTO INTERLOCUTORIO CIVIL N° 172  
MOTIVO: APROBAR ACTUALIZACIÓN LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

Ref: Proceso: Ejecutivo Mínima Cuantía  
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.  
Demandado: Maribel Osorio Duque  
Radicación: 2017-00043-00

El Dovio Valle, Julio dos (02) de dos mil veinte (2020)

Como quiera que el apoderado de la parte demandante presentó liquidación del crédito obrante a folios 92 y 93, y que el traslado dado a la parte ejecutada para que objetara la liquidación del crédito, pasó en silencio, se observa que la misma se ajusta a derecho; en consecuencia, el Juzgado Promiscuo Municipal de El Dovio-Valle, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 numeral 3 del Código General del Proceso;

RESUELVE :

**PRIMERO: APROBAR** la actualización de la liquidación del crédito realizada por la parte ejecutante, por concepto del pagaré número 069706100006025, un valor total de **VEINTE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS M/CTE (\$20'327.677.<sup>29</sup>)**, efectuada hasta el día treinta y uno (31) de mayo dos mil veinte (2020) y discriminada en los siguientes valores:

Capital		\$ 9.999.916,00
Intereses de plazo	Desde el 03/Jun/2016 hasta el 03/Dic/2016	\$ 631.728,02
Interés de mora	Desde el 04/Dic/2016 hasta el 30/Jun/2018	\$ 4'452.962,58
Interés de mora	Desde el 01/Jul/2018 hasta el 31/May/2020	\$ 4'914.958,69
Otros Conceptos		\$ 328.112,00
<b>TOTAL FINAL</b>		<b>\$20'327.677.<sup>29</sup></b>

**SEGUNDO: APROBAR** la actualización de la liquidación del crédito realizada por la parte ejecutante, por concepto del pagaré número 4481860002401351, un valor total de **TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CINCO PESOS CON TREINTA CENTAVOS M/CTE (\$3'618.505.<sup>30</sup>)**, efectuada hasta el dia treinta y uno (31) de mayo dos mil veinte (2020) y discriminada en los siguientes valores:

Capital		\$ 1'712.100,00
Intereses de plazo		\$ 00,00
Interés de mora	Desde el 24/May/2016 hasta el 30/Jun/2018	\$ 1'016.599,00
Interés de mora	Desde el 01/Jul/2018 hasta el 31/May/2020	\$ 841.497,15
Otros Conceptos		\$ 48.309,15
<b>TOTAL FINAL</b>		<b>\$3'618.505.<sup>30</sup></b>

**TERCERO:** En firme esta actuación continúese con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

JORGE ELBERTO GORDILLO MORENO

